

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 447 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 28 de Noviembre del 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 094-2019/MPCVZ-ALC de fecha 13 de Marzo del 2019, Informe N° 330-2019-JCB-MPCVZ de fecha 22 de Noviembre del 2019, Informe Legal N° 271-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 28 de Noviembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el **artículo 194°** de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – **Ley N° 27680**; ello concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 25307, establece a la letra: “En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 16, y en el Artículo 3° de la Constitución Política, declárase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, ... y demás organizaciones sociales de base, (...)”.

Que, la Ley N° 27927 –Ley Orgánica de Municipalidades- en su numeral 1.4. del artículo 84° sobre PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS determina las funciones a la letra: “Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:

(...)

1.4. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.

(...)”; en tal contexto, las municipalidades son responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organiza programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.1) del artículo 2° de la Ley N° 27470 -Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche- a la letra establece: “En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal (...)”; así mismo el inciso 2.2 del mismo artículo señala a la letra: “Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata”.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

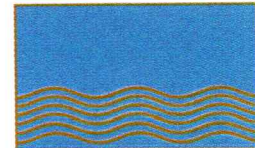
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el Programa de Vaso de Leche se creó mediante la Ley N° 24059 del 4 de enero de 1985 y cuenta con Normas Complementarias para su ejecución, establecidas mediante las leyes N° 27470 y N° 27712. Este proporciona una ración alimentaria diaria (leche en cualquiera de sus formas u otro producto) a una población beneficiaria en situación de pobreza y extrema pobreza.

Que, el **OBJETIVO** del programa es mejorar el nivel nutricional de los sectores más pobres y así contribuir a mejorar la calidad de vida de esta población que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales, y así prevenir la desnutrición y fomentar la participación de la comunidad organizada.

Que, según el ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE VASO de fecha 20 de noviembre de 2019 se reunieron los funcionarios suscritos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar junto con la Regidora Obs. OLGA SANCHEZ ASTUDILLO, en la cual a la letra indican: "(...) en la biblioteca municipal... se reunieron con la finalidad de elegir a los representantes (tres) para integrar el Comité de administración del Programa Vaso de Leche... se eligieron entre los presentes a los siguientes:

- | | | |
|--------------------------------|-----|----------|
| 1) CHINTHIA CHAPA VITE | DNI | 74752476 |
| 2) JAZMÍN DOMINGUEZ VALLADARES | DNI | 48725916 |
| 3) MARÍA ASTUDILLO ALEMÁN | DNI | 44015089 |

Que, mediante Informe N° 330-2019-JCB-MPCVZ de fecha 22 de Noviembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ, solicita la Aprobación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar.

Que, mediante Informe Legal N° 271-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 28 de Noviembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina **PROCEDENTE** mediante Resolución de Alcaldía la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE** del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20ª de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA la Resolución de Alcaldía N° 094-2019/MPCVZ-ALC de fecha 13 de Marzo del 2019, donde se dispuso **DESIGNAR** el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2017 periodo 2017-2019.

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola	Presidente del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche
Econ. José Carpio Balladares	Gerente de Desarrollo Económico y Social
Lic. Nutric. Luz Criollo Benavides	Representante de la DIRESA - Tumbes
Sra. Monserrath Elizabeth Aponte Granda Sra. Rosa Angelica Fiestas Morales Sra. Blanca Nelly Roque Feijoo	Representantes de las Organizaciones Sociales de Base - OBS.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

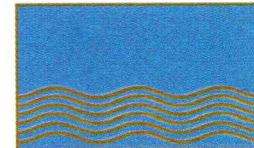
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE** del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola	Residente del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche
Gerente de Desarrollo Económico y Social	Representante de la Municipalidad Provincia de Contralmirante Villar
Lic. Nutric. Luz Criollo Benavides	Representante de la DIRES - Tumbes
Sra. Cinthia Chapa Vite Sra. Jazmin Domínguez Valladares Sra. María Astudillo Alemán	Representantes de las Organizaciones Sociales de Base - OSB

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER la vigencia del Comité de Administración del Programa de vaso de Leche DE LA Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a partir del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás unidades orgánicas que correspondan, así como a los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, a fin de dar su fiel cumplimiento.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Jesús Alberto Luna Ordinola
M. A. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com